

Cartagena de Indias, D. T. y C., Viernes, 12 de Febrero de 2021
Señor(a)
RINA INES BECERRA SIERRA

La Ciudad.

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR, PEATONES, MOTOCICLISTAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS ACTORES QUE CIRCULAN POR LAS VÍAS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS EN TEMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 2. APOYAR EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL DEL DATT, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 3. COADYUVAR EN LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS, AULAS MÓVILES SALVAVIDAS Y DEMÁS ACTIVACIONES EN VÍAS, DIRIGIDAS A TODOS LOS ACTORES VIALES. 4. BRINDAR APOYO EN LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES CIUDADANAS, EMPRESAS, E INSTITUCIONES PARA EL ADULTO MAYOR VINCULADAS EN LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DATT, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA MOVILIDAD SEGURA EN LOS MIEMBROS DE CADA INSTITUCIÓN. 5. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE NORMAS DE TRANSITO PARA CIUDADANOS INFRACTORES EN LAS SEDES DEL DATT. 6. APOYAR AL ÁREA DE EDUCACIÓN VIAL EN LA SUPERVISIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3204 DE 2010 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. 7. COADYUVAR EN EL DILIGENCIAMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS FÍSICOS Y DIGITALES DE LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS REALIZADAS, ASÍ COMO TODOS LOS REGISTROS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DATT. 8. APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL DATT, QUE APUNTAN A FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. 9. PROYECTAR LOS INFORMES DE GESTIÓN.

El valor estimado de la contratación es de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16,200,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será SEIS (6) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente,



JANER JOSE GALVAN CARBONO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE